Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 15/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición del libro "Justicia Colectiva" de Ricardo Luis Lorenzetti.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 19/10 autorizando y aprobando la adquisición de la citada obra.

Que según consta a fs. 17 el texto antes mencionado ha sido registrado como bien patrimonial de este organismo bajo el código de artículo N° D-1769.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la firma Rubinzal Culzoni S.A. de la Factura "C" N° 0001-00504660 por un importe total de pesos CIENTO NOVENTA ($ 190,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la firma Rubinzal Culzoni S.A. de la Factura "C" N° 0001-00504660 por un importe total de pesos CIENTO NOVENTA ($ 190,00), por la adquisición del libro "Justicia Colectiva" de Ricardo Luis Lorenzetti.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 28 /10

Ushuaia, - 4 JUN. 2010

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur